

RESOLUCIÓN NO **163**
(Junio 06 de 2017)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **SILVERIA CASTRO** Identificada con la cedula de ciudadanía No 55.179.613 desempeñando el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoras (Cambio de pintura enchape acabados con mano de obra y materiales incluidos) a la vivienda de su propiedad ubicada en la Carrera 6 No 85 - 22 Identificada con Matrícula Inmobiliaria No 200-87037.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías No 1000055179613002, Contrato Civil de Obra, documento de identificación del contratista, Fotografías de la vivienda a mejorar, Certificado de Tradición, Certificación expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

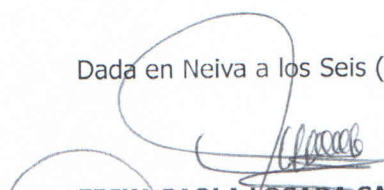
ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **SILVERIA CASTRO** Identificada con la cedula de ciudadanía No 55.179.613, por un valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 4.400.000) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

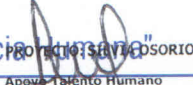
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Seis (06) días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2017)


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Coordinador de Talento Humano.

"Servimos con Excelencia" 
PROTECCIÓN Y SERVICIO
Apoyo Talento Humano



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 20 No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

Neiva, 02 de junio de 2017

Doctora
ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
GERENTE
CARMEN EMILIA OSPINA

Asunto: Autorización pago de cesantías.

Cordial saludo

La presente es para solicitar la autorización para el desembolso parcial de mis cesantías ya que las requiero para realizar mejoramiento de vivienda. Adjunto documentación solicitada.
Gracias por su atención.

Atentamente,

Silveria Castro
SILVERIA CASTRO
c/c 55.179.613

*Spina/2017
3:30 pm*



SOLICITUD DE RETIRO CESANTÍAS

llenar en tinta negra, clara y sin tachones

No. 1000055179613002

Fecha de solicitud: Año 2017 Mes: 05 Día 20

Ciudad: Neiva
Departamento: Huila

DATOS DEL AFILIADO

Tipo de documento de identidad: ☒ CE ☐ OTRO

Número: 55179613

Primer Apellido
castro

Segundo Apellido

Nombres:
Silvenia

Dirección de Correspondencia:

Ciudad:
Neiva

Celular:

3204070111

Teléfono fijo:

8760465

Correo electrónico:

castroslv@hotmail.com

Documento de Identificación de la Empresa: ☐ NIT ☐ RUT

Tipo de Empresa: Pública ☒ Privada ☐

813005265-7

Dirección:

Calle 22 con Calle 26 Sur

Teléfono:

8631818

Nombre de la Empresa o Razón Social:

Calles Emilia Ospina

Ciudad:

Neiva

Departamento:

Huila

Autorizo el envío de extracto de Cesantías y/o información del FNA por correo electrónico, mensajes de texto y de voz.

Si ☐ No ☐

RETIROS PARCIALES (marcar solo una opción de retiro)

Compra de vivienda

☐

Construcción de vivienda

☐

Mejora de vivienda

☒

Liberación de gravamen hipotecario

☐

Abonos a créditos FNA

☐

Leasing habitacional

☐

Educación (matrícula y/o pensión)

☐

Compra de acciones

☐

RETIROS DEFINITIVOS (marcar solo una opción de retiro)

Retiro por desvinculación laboral dejando saldo

☐

Mecanismo de protección al cesante

☐

Retiro total por desvinculación laboral

☐

Fallecimiento del afiliado

☐

Otros

☐

Monto solicitado
retiros parciales: \$ 4.495.318

Monto solicitado
retiros definitivos: \$

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DE CESANTÍAS DIRECTAMENTE AL AFILIADO (marcar solo una opción de retiro)

Consignación en cuenta bancaria: ☐

Tipo de cuenta: Ahorro ☒ Corriente ☐

Entidad Bancaria

BBVA

Número de cuenta: 361-19227

Pago por ventanilla banco convenio: ☐ (Ver nota 1)

Ciudad:

Neiva

Departamento:

Huila

INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS (marcar solo una opción de retiro)

Tipo de documento de identidad: ☒ CC ☐ CE ☐ NIT

Número:

Nombre o razón social:

Ciudad:

Dirección de Correspondencia:

Celular:

Teléfono fijo:

Consignación en cuenta bancaria: ☐

Pago por ventanilla banco convenio: ☐

Tipo de cuenta: Ahorro ☐ Corriente ☐

Número de cuenta:

Entidad bancaria:

Ciudad:

Departamento:

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario es cierta y que las cesantías se utilizarán para la finalidad señalada (Ver nota 3)

Silvenia Castro

Firma del afiliado:

55179613

No del documento de identidad

Impresión dactilar

Ver nota 2 al respaldo

ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre Revisor	Fecha	Firma
Número de orden de pago.	1	2
Valor orden de pago.	1	2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 55.179.613

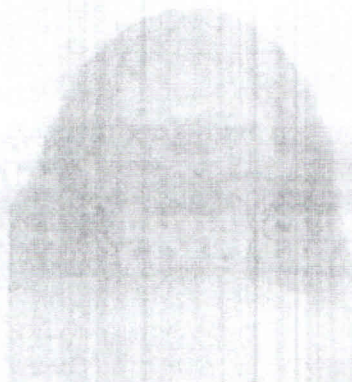
CASTRO

APellidos

SILVERIA

Nombres

Silveria Castro
Firma



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1977

BARAYA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.48

ESTATURA

O+

G S. RH

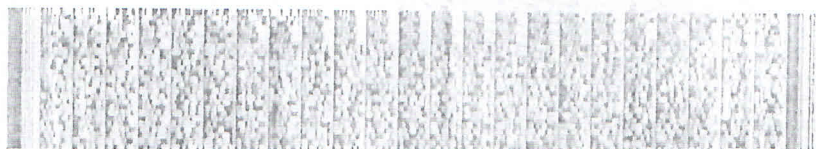
F

SEXO

03-JUN-1996 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amador Lincez Toranzo
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMADOR LINCEZ TORANZO



A-1900100-00121042-F-0055179613-20081102

0005225916A 1

6670009292

EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

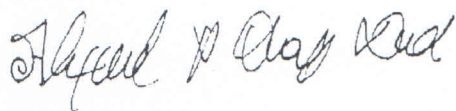
Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) CASTRO SILVERIA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 55.179.613 es afiliado(a) desde hace 32 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE) \$4.495.318

A la fecha tiene un saldo de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (4.495.318).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los veinte(20) días del mes de mayo de 2017.



ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER

Jefe División Cesantías (E)

Generado por : JHON BREYNER ESCOBAR RODRIGUEZ

www.fna.gov.co

Carrera 65 No. 11-83 Zona Industrial Puente Aranda -Bogotá

Nit: 899 999 284-4 Computador: 3810150

Call Center en Bogotá 157-1-3077070

Línea Gratuita Nacional 01 8000 52 7070



GA-FO-050 V1

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 200-87037

Impreso el 31 de Mayo de 2017 a las 10:12:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 24/2/1992 RADICACIÓN: 1992-01868 CON: ESCRITURA DE 6/6/1991
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL: 41001010900530001000
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION DE SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72 M2). LINDEROS: CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (#1.598) JUNIO SEIS (6) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (1991) OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA (1A.) DE NEIVA (H.).---- LINDEROS: POR EL NORTE: 12.00 METROS CON LA CALLE 86; POR EL SUR: 12.00 METROS CON EL LOTE NUMERO TRES (3); POR EL ORIENTE: 6.00 METROS CON EL LOTE NUMERO CINCO (5); Y POR EL OCCIDENTE: 6.00 METROS CON LA CARRERA SEXTA (6);--- DESCRIPCION MEJORAS: CASA DE HABITACION, DESCRITA COMO CONSTA EN LA ESCRITURA #215 DEL 13/02/2014 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE NEIVA.---

COMPLEMENTACIÓN:

LA EMPRESA DE VIVIENDA POPULAR DE NEIVA -EMVINEIVA- HUBO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A LUZ GARCIA DE RUBIANO POR ESCRITURA #2.965 DICIEMBRE 30 DE 1982 NOTARIA 2a. NEIVA, INSCRITA MARZO 4 DE 1983 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0034242.- LUZ GARCIA DE RUBIANO HUBO EN MAYOR EXTENSION, ASI: POR COMPRA A OCTAVIA PAREDES VIUDA DE MORENO Y CLEOTILDE MORENO POR ESCRITURA #2.614 DICIEMBRE 9 DE 1976 NOTARIA 1a. NEIVA, INSCRITA DICIEMBRE 22 DE 1976 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0007648; PARTE, POR COMPRA A METODIO GONZALEZ GONZALEZ POR ESCRITURA #2.639 DICIEMBRE 10 DE 1976 NOTARIA 1a. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 4 DE 1977 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0007648; Y PARTE EN VIRTUD DEL REMATE CUMPLIDO EN EL PROCESO DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROPUESTO POR BENILDA MENDEZ PARA TRASPASAR LOS DERECHOS DE MARCELA MORENO MENDEZ, ELIZABETH MORENO MENDEZ Y MARIA LUISA MORENO MENDEZ, EN EL JUZGADO 3o. CIVIL CIRCUITO DE NEIVA, CON AUTO APROBATORIO DE FECHA MAYO 12 DE 1980; PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA EL 29 DE OCTUBRE DE 1980 POR ESCRITURA #2.262, INSCRITO EL 2 DE JUNIO DE 1980 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0007648.- OCTAVIA PAREDES DE MORENO, CLEOTILDE MORENO, MARCELA MENDEZ MORENO, ELIZABETH MORENO MENDEZ Y MARIA LUISA MORENO MENDEZ, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE MARCO AURELIO MORENO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO A LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION JULIO 9 DE 1975, PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO NEIVA NOVIEMBRE 5 DE 1976 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0007648.- EL CAUSANTE MARCO AURELIO MORENO HUBO ASI: PARTE, POR COMPRA A METODIO GONZALEZ GONZALEZ POR ESCRITURA #650 MAYO 19 DE 1960 NOTARIA 1a. NEIVA, REGISTRADA JUNIO 9 DE 1960 AL LIBRO 1o. TOMO 2o. PAGINA 528, #1.211; PARTE, POR COMPRA A ELIAS RAMIREZ LOSADA Y DOMINGA MEDINA DE RAMIREZ POR ESCRITURA #269 FEBRERO 14 DE 1960 NOTARIA 1a. NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 24 DE 1960 AL LIBRO 1o. TOMO 2o. PAGINA 104, #462; Y PARTE, POR COMPRA A METODIO GONZALEZ GONZALEZ Y GILMA GONZALEZ GONZALEZ POR ESCRITURA #1.137 AGOSTO 8 DE 1961 NOTARIA 1a. DE NEIVA, REGISTRADA SEPTIEMBRE 15 DE 1961 AL LIBRO 1o., TOMO 4o., PAGINA 299, PARTIDA #2.299.- METODIO GONZALEZ GONZALEZ Y GILMA GONZALEZ GONZALEZ, ADQUIRIERON ASI: PARTE, POR COMPRA QUE HIZO EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS A JOSE SOLON SALZAR, EN MAYOR EXTENSION, POR ESCRITURA #830 JULIO 3 DE 1959 NOTARIA 2a. NEIVA, REGISTRADA AGOSTO 3 DE 1959 AL LIBRO 1o. TOMO 3o. PAGINA 81, #1.464; Y PARTE, POR COMPRA QUE HICIERON LOS DOS AL MISMO JOSE SALAZAR LOPEZ POR ESCRITURA #274 MARZO 10 DE 1958 NOTARIA 2a. DE NEIVA, REGISTRADA JUNIO 1o. DE 1960 EN EL LIBRO 1o. TOMO 2o. PAGINA 492, PARTIDA #1.131.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CARRERA 6 #85-22 LOTE #4 MANZANA M

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s)

200-34242 200-86864

(En caso de Integración y otros)

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2

Nro Matrícula: 200-87037

Impreso el 31 de Mayo de 2017 a las 10:12:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 10/10/1972 Radicación
DOC: OFICIO 598 DEL: 29/9/1972 JDO.3.CTO.CIVIL DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 410 DEMANDA EN MAYOR EXTENSION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CUENCA DE CASTILLO MARTHA CECILIA
A: MORENO MARCO AURELIO

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 24/2/1992 Radicación 1992-01868
DOC: ESCRITURA 1.598 DEL: 6/6/1991 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: EMPRESA DE VIVIENDA POPULAR DE NEIVA EMVINEIVA

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 11/5/1993 Radicación 1993-6143
DOC: OFICIO 0495 DEL: 10/5/1993 JDO.3.PCUO.DE FAMILIA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 001
ESPECIFICACION: CANCELACION : 800 CANCELACION DEMANDA EN MAYOR EXTENSION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CUENCA DE CASTILLO MARTHA CECILIA
A: MORENO MARCO AURELIO

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 30/3/1999 Radicación 1999-5208
DOC: ESCRITURA 2008 DEL: 19/5/1994 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 920 CESION A TITULO GRATUITO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE NEIVA
A: EMPRESA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE NEIVA "EMVINEIVA" X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 13/11/2009 Radicación 2009-200-6-17424
DOC: ACTA SN DEL: 19/5/2008 ALCALDIA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0102 ACTA ENTREGA DE INMUEBLES A ENTIDAD
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EMPRESA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE NEIVA - EMVINEIVA - EN LIQUIDACION
A: MUNICIPIO DE NEIVA X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 26/12/2013 Radicación 2013-200-6-21769
DOC: ESCRITURA 2182 DEL: 26/11/2013 NOTARIA PRIMERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 51.428,52
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE NEIVA NIT# 891180009-1
A: OSPINA BLANCA FLOR CC# 36163275 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 19/2/2014 Radicación 2014-200-6-2694
DOC: ESCRITURA 215 DEL: 13/2/2014 NOTARIA PRIMERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 2.000.000
ESPECIFICACION: OTRO : 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: OSPINA BLANCA FLOR CC# 36163275 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Nro Matrícula: 200-87037

Impreso el 31 de Mayo de 2017 a las 10:12:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 19/2/2014 Radicación 2014-200-6-2694
DOC: ESCRITURA 215 DEL: 13/2/2014 NOTARIA PRIMERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 40.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OSPINA BLANCA FLOR CC# 36163275
A: CASTRO SILVERIA CC# 55179613 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 19/2/2014 Radicación 2014-200-6-2694
DOC: ESCRITURA 215 DEL: 13/2/2014 NOTARIA PRIMERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASTRO SILVERIA CC# 55179613 X
A: BCSC S.A. NIT 860007335-4

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-200-3-870 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA
POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 74127 impreso por: 74127

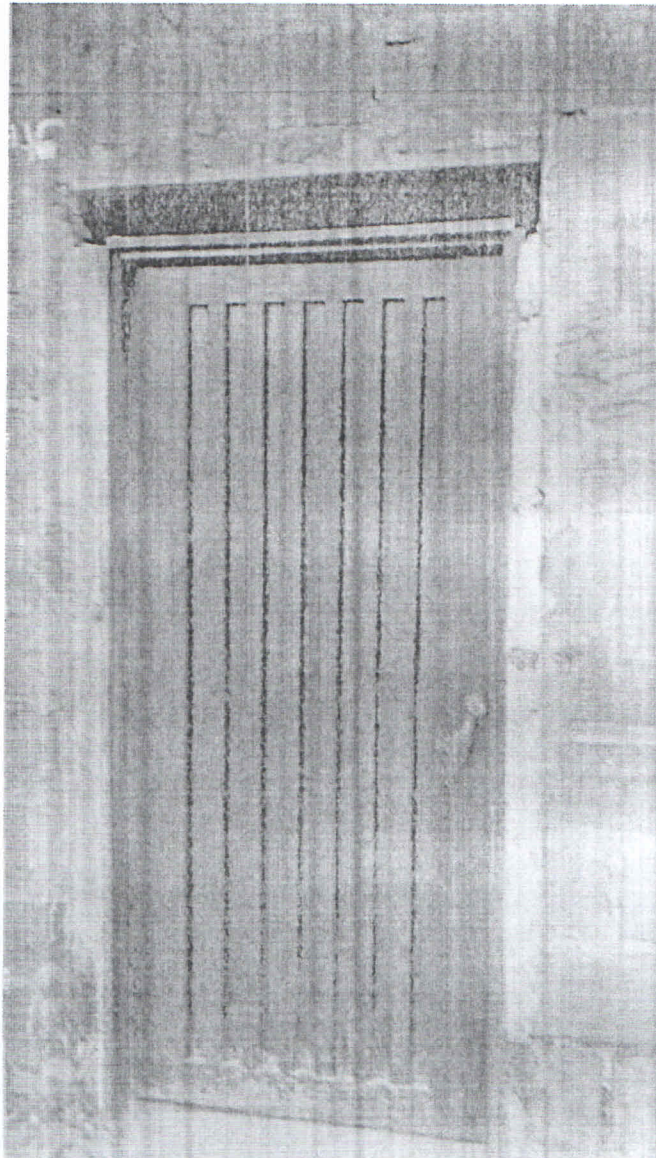
TURNO: 2017-200-1-56795 FECHA: 31/5/2017

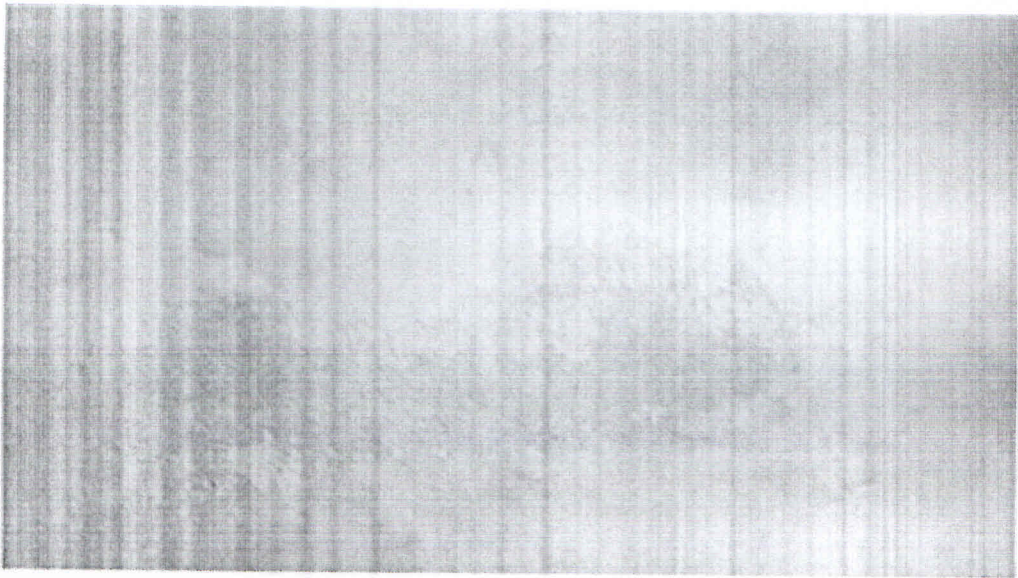
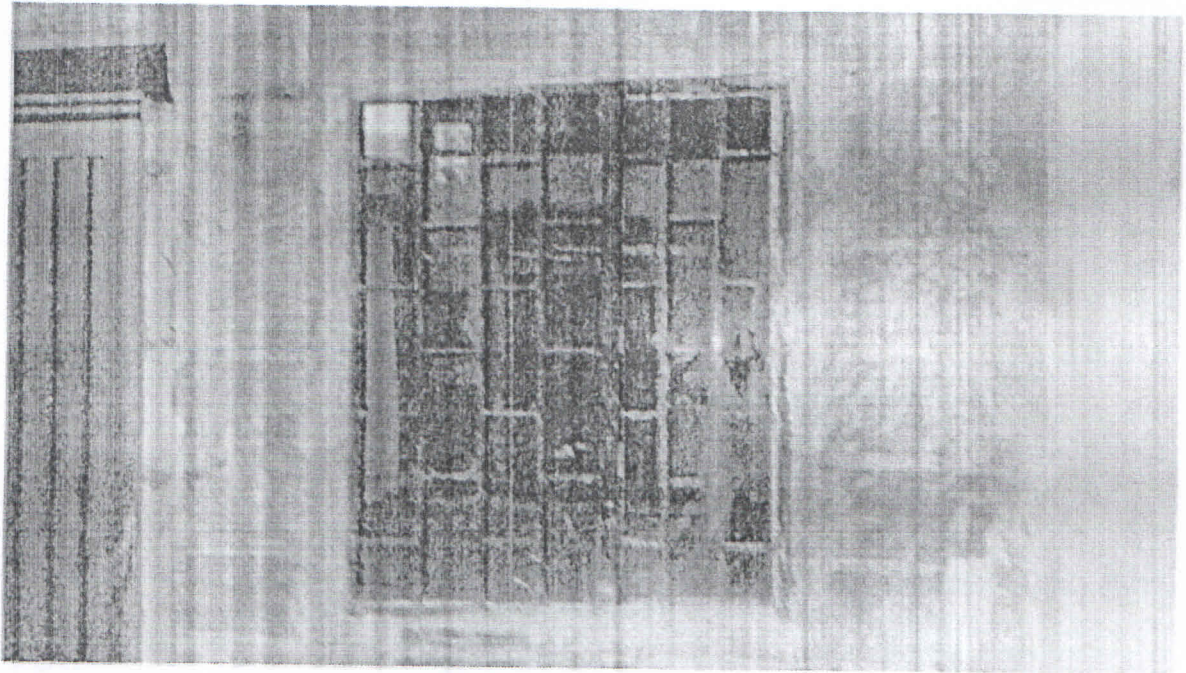
NIS: IdP7nJ/vdri3J88d+oac3cFCd2hCaryss8LFm7IO1B4CINi5x3Tk/g==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: NEIVA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER







CO - 04042774

CONTRATO CIVIL DE OBRA

No. 01

Obra No. 01

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: Neiva, 30-05-2017

CONTRATANTE: silvena castro

Nombre e identificación silvena castro

Dirección c/a G.N. B5-22

Teléfono 3204098111

Fax

Dirección Electrónica castsilve@hotmail.com

CONTRATISTA: Lisardo Serrano Aios

Nombre e identificación Lisardo Serrano Aios - 12-205-374

Dirección

Teléfono 314 25 90 942

Fax

Dirección Electrónica

DESCRIPCION DE LA OBRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL \$
Materiales (Pintura, enchape, Acabados)			1.500.000
Puertas			1.000.000
Mano de obra			1.900.000

PRECIO TOTAL: 4.400.000

\$ 4.400.000

FORMA DE PAGO: se cancela el 50% del valor total del contrato al iniciar obra y el restante al finalizar.

FECHA DE INICIACION:

FECHA DE ENTREGA:

GARANTIAS DEL CONTRATISTA	CLASE	VALOR \$	VIGENTE HASTA
Manejo de Anticipo			
Cumplimiento			
Responsabilidad Civil			
Estabilidad (Conseración)			
Seguro Colectivo de Vida			
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales			

PLANOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA:

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL CONTRATISTA:

A su cargo () salarios minimos diarios por cada día de atraso en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL CONTRATANTE y a su favor () salarios minimos diarios por cada día de anticipación en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL CONTRATANTE. Además de las estipulaciones ya acordadas en este documento, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA convienen las siguientes: PRIMERA.- EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción y con los planos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados por EL CONTRATANTE y, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. EL CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. SEGUNDA.- EL CONTRATISTA entregará la obra AL CONTRATANTE en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo ni constitución en mora a lo cual renuncia EL CONTRATISTA, la sanción antes prevista en este contrato cuyo valor será deducido de la liquidación definitiva. Si EL CONTRATISTA entrega la obra anticipadamente a plena satisfacción de EL CONTRATANTE, tendrá derecho a que EL CONTRATANTE le pague, junto con el valor de liquidación final, la bonificación acordada en este contrato. TERCERA.- EL CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. CUARTA.- Sin la garantía de manejo y cumplimiento EL CONTRATANTE sólo entregará anticipos AL CONTRATISTA en proporción al avance de los trabajos, y a juicio de aquel. QUINTA.- Las garantías de manejo y cumplimiento podrán hacerse

CONTRATANTE, antes bien, deberá responder en forma inmediata en caso que EL CONTRATANTE sea condenado o llamado a juicio por alguna reclamación de los empleados de EL CONTRATISTA. **DECIMA.-** EL CONTRATISTA responderá de los daños que él o sus dependientes ocasionen a terceros. **DECIMA PRIMERA.-** Cuando surjan graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que rompan el equilibrio de éste contrato, las partes podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de dichas alteraciones. **DECIMA SEGUNDA.-** EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato por las siguientes causas: a) Muerte DEL CONTRATISTA si es persona natural, o disolución o liquidación si se trata de sociedad; b) Incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones en este contrato; y c) El que se ejecuten los trabajos en forma tal que no garantice razonablemente su terminación oportuna. **DECIMA TERCERA.-** Toda ampliación del plazo de ejecución de la obra o de vigencia de las garantías, salvo cuando dicha ampliación obedezca a culpa o disposición DEL CONTRATANTE, deberá ser autorizada por éste en forma escrita. **DECIMA CUARTA.-** Los materiales necesarios para la ejecución de la obra serán suministrados por

DECIMA QUINTA.- Cualquier modificación a este contrato deberá hacerse por escrito con las firmas de las dos (2) partes.

CLAUSULAS ADICIONALES:

En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día _____, del mes de _____, del año _____.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

* Silveria Castro
C.C. o NIT. No. 55179 613
TESTIGO

* [Firma]
C.C. o NIT. No. 12205374.
TESTIGO

C.C. o NIT. No.

C.C. o NIT. No.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.205.374

SERRANO AROS

APELLIDOS

LIBARDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-OCT-1958

GIGANTE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

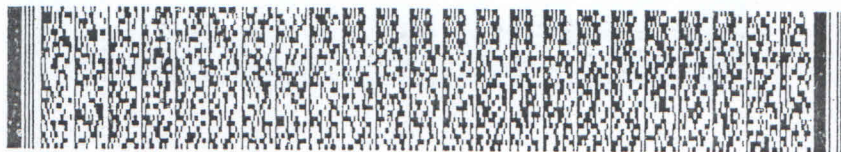
M

SEXO

27-OCT-1980 GIGANTE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1900100-00121042-M-0012205374-20081102

0005222733A 1

6670010073